



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 564
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/09/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 419 de fecha 06.09.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 10 kilos de pan, 15 jugos de 1 ½ litro, 2 frascos de Nescafé, 1 kilo de mortadela, 2 kilos de paltas, 10 paquetes de mermeladas, 5 paquetes de galletas de agua, 5 agua mineral de 1 litro, 6 kilos de naranjas, 3 litros de aceite, 3 pre-pizzas, 2 cajas de té, 2 bandejas de huevos, 1 kilo de queso, 2 tarros de leche svelt, 3 kilos de azúcar, 1 endulzante stevia, 15 queques y 10 paquetes de galletas, para actividad de Adulto Mayor, esta compra se efectuará objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 178.070.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal